ACUERDO No. 64
(03 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 26 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021, POR EL CUAL SE APROBÓ EL PROGRAMA DE INGENIERIA MECANICA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 26 del 7 de octubre de 2021, se aprobó el programa de Ingeniería Mecánica y en el mismo se estableció que el número de semestres para este es de 9.

Que el Ministerio de Educación Nacional, recomienda a las IES revisar sus planes de estudios en torno a la flexibilidad curricular, de tal forma que las asignaciones de créditos sean correspondientes con el número de semestres, debido a que, al asignar un mayor número de créditos, las horas de trabajo presencial e independiente aumentarían considerablemente.

Que en atención a esta recomendación la Institución analizó y procedió a presentar solicitud de modificación del número de semestres, para pasar de 9 a 10 semestres.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Acuerdo No. 26 del 07 de octubre de 2021, en lo correspondiente al número de semestres del programa académico de **INGENIERIA MECANICA,** el cual será de 10 semestres, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. El programa de **INGENIERIA MECANICA** tendrá las siguientes características:

CARACTERISTICAS	
DENOMINACIÓN	INGENIERIA MECANICA
NIVEL DE FORMACIÓN	UNIVERSITARIO
TITULO A OTORGAR	INGENIERO MECANICO
MODALIDAD	PRESENCIAL
NUMERO DE CREDITOS	163
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN	SEMESTRAL
CUPO POR SEMESTRE	30
DURACIÓN	10 SEMESTRES
FACULTAD	ARQUITECTURA E INGENIERÍA

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 03 días de noviembre de 2023.

FARIDES MARGARITA PITRE REDONDO
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo